

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE A.
ERCILLA ENTRE COLONIA Y LIMITE URBANO**

**REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN
COMPLEMENTO DE FONDOS**

ANTOFAGASTA, 13 MAYO 2009

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 907 Exenta, del 02 de mayo de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Ord. N° 822, del 06 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 667 Exenta, del 21 de abril de 2009; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 830 / EXENTA.

1.- Apruébase Modificación Complemento de Fondos suscrita con fecha 11/05/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 20110435-0 (OBRA), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 019, del 27 de marzo de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta, que crea la asignación presupuestaria del proyecto "Construcción calle A. Ercilla entre Colonia y Límite Urbano", Código BIP 20110435-0 (OBRA);

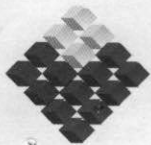
LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO:

Las partes, con fecha 24 de abril de 2008, suscribieron un Mandato aprobado por Resolución G.R. N° 907 Exenta, de fecha 02 de mayo de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALLE A. ERCILLA ENTRE COLONIA Y LIMITE URBANO" (OBRA), Código BIP N° 20110435-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 405.263.000.-.

SEGUNDO:

Con fecha 15 de abril de 2009, las partes suscribieron un Complemento de Fondos aprobado por Resolución G.R. N° 667 Exenta, del 21 de abril de 2009, incrementándose el monto del proyecto en la suma de \$ 1.074.000.- para el Ítem Gastos Administrativos y de \$ 38.632.300.-, para el Ítem Obras Civiles.



TERCERO:

Por este acto, las partes vienen a modificar el párrafo segundo del Complemento de Fondos, por un error de escritura en el monto del **Ítem Gastos Administrativos**, quedando expresados de la siguiente manera:

Asignación		Monto
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.821.700.-
31-02-002	CONSULTORÍA	8.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	424.955.300.-
TOTAL		444.970.000.-

CUARTO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Complemento de Fondos, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta,
HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS MZM LCO AMB HAR amb
CRS/MZM/LCO/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPTO. INVERSION REGIONAL
- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES